

VILLA CLARA, 05 DE MAYO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 047 / 25

VISTO:

El CONVENIO MARCO DE COLABORACION MUTUA firmado entre la Municipalidad y la Facultad de ciencias de la Salud (UNER), para dictar la Segunda Cohorte 2025 de la Diplomatura en cuidado de Personas Mayores; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como fin brindar conocimientos, herramientas y estrategias para mejorar la práctica y calidad de vida de las personas mayores, desde una mirada de la salud familiar y comunitaria;

Que en este Marco, se dicta en el ámbito municipal la nueva Cohorte 2025 de la Diplomatura en cuidados de Personas Mayores;

Que es política del Municipio fomentar el estudio y la capacitación en aquellas personas que cuentan con un alto interés de participación, pero que no cuentan con recursos suficientes para solventar los gastos en su totalidad;

Que a este Curso, asisten personas de la localidad a los cuales es necesario acompañar económicamente en este trayecto educativo;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese Subsidio No Reintegrable en concepto de ayuda económica, a las personas que en ANEXO se detallan, que no cuentan con medios suficientes para cubrir los gastos en concepto de cuota de la diplomatura en Cuidado de Personas Mayores, Segunda Cohorte 2025, que se dicta en el ámbito de este Municipio, a partir del mes de mayo y hasta el mes de julio 2025, según los considerandos vertidos anteriormente.

ARTÍCULO 2º) Impútese el gasto emergente del presente Decreto a TRANSFERENCIA PARA FINANCIACIÓN EROGACIONES CORRIENTES- del Presupuesto General de Gastos del corriente año.-

ARTICULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

